



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

PRIMERA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXIV

Morelia, Mich., Lunes 9 de Marzo de 2020

NÚM. 63

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
Ing. Carlos Herrera Tello

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 8 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 29.00 del día

\$ 37.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN

DE LO CIVIL

- J.S.C.H. Promueve Dirección de Pensiones Civiles del Estado de Michoacán de Ocampo(sic), frente a Ma. del Rosario Infante Jaimes..... 2
- J.S.C.H. Promueve Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, frente a Alejandro Antonio Huerta Meléndez..... 2
- J.S.C.H. Promueve Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, frente a Belén Yunuen(sic) Caballero Estrada..... 2
- J.S.C.H. Promueve «Banco Santander (México), Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México», frente a José Iván Bautista Sánchez..... 3
- J.S.C.H. Promueve Pendulum, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, frente a Rafael de Jesús Juliana..... 3
- J.O.C. Emplazamiento para Banco J.P. Morgan, S.A. Institución de Banca Múltiple, promueve Gualberto Garduño Sánchez..... 4

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN

DE LO CIVIL

- D.J.V.F. Sobre declaración de ausencia de Guillermo Alejandro Ortiz Ruiz, promueve Mercedes Guadalupe Ruiz González..... 4

AD-PERPETUAM

- Aurelio Corona Rodríguez..... 5
- Alicia Rojo García(sic)..... 5
- Margarito Velazco Ríos..... 6
- Jorge Silva García..... 6
- Juan García Rivera..... 7

Pasa a la Pág... 7

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Octavo de Primera Instancia en Materia Civil.- Morelia, Mich.

SE CONVOCAN POSTORES:

Dentro del Sumario Civil Hipotecario, número 739/2018, promovido por los apoderados jurídicos de la DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO(sic), frente a MA. DEL ROSARIO INFANTE JAIMES, se señalaron las 13:00 trece horas del día 27 veintisiete de marzo de 2020 dos mil veinte, para celebrar audiencia de remate en su PRIMERA ALMONEDA, respecto del siguiente bien inmueble:

El lote número 20 veinte, manzana 15 quince, zona 1 uno, ubicado en la calle Benito Loya, marcado con el número oficial 210 doscientos diez, actualmente colonia Iganacio(sic) Allende, del Municipio y Distrito de Morelia, Michoacán, con las siguientes medidas y linderos:

Al Noreste, 10.00 metros, con el lote número 5;
Al Sureste, 20.00 metros, con lote número 19;
Al Suroeste, 10.00 metros, con la calle Benito Loya, de su ubicación; y,
Al Noroeste, 20.00 metros, con el lote número 21.

Base del remate: \$287,490.00 (Doscientos ochenta y siete mil cuatrocientos noventa (sic) cero centavos M.N.).

Postura legal: La que cubra las 2/3 dos terceras partes de la base del remate.

Publíquese 3 tres edictos de 7 siete en 7 siete días, en los estrados de este Juzgado, Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de la Entidad, convocando postores a la audiencia.

Morelia, Michoacán, a 23 veintitres de enero de 2020 dos mil veinte.- El Secretario de Acuerdos.- Lic. Juan José Gutiérrez Meza.

Of. No. 038/2020-12-02-20 49-56-63

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil.- Uruapan, Mich.

CONVOCANDO A POSTORES.**PRIMER Y PÚBLICA ALMONEDA:**

Dentro del Juicio Sumario Civil Hipotecario, número 1276/2013, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES frente a ALEJANDRO ANTONIO HUERTA MELÉNDEZ, 10:00 diez horas del día 25 veinticinco de marzo de 2020 dos mil veinte, para que tenga verificativo la audiencia de remate en su PRIMERA ALMONEDA, rematándose el siguiente inmueble:

...La totalidad del predio urbano con la construcción que contiene destinada a casa habitación ubicada en calle América Libre, antes número 14, actualmente número 29, lote 14, manzana B, del fraccionamiento popular denominado dos de mayo, de esta ciudad, que se registra a favor de Alejandro Antonio Huerta Meléndez, bajo el registro 1, del tomo 3283 del libro de propiedad, de fecha 3 tres de agosto de 2009 dos mil nueve...

Sirviendo como base para el remate del inmueble, la cantidad de \$1'238,000.00 (Un millón doscientos treinta y ocho mil pesos 00/100 moneda nacional), que corresponde al valor del único avalúo presentado por la parte actora, siendo postura legal, la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha cantidad.

Publíquese los edictos por 3 tres veces dentro de 7 siete en 7 siete días, en los estrados de este Juzgado, en un diario de mayor circulación en el Estado, así como en el Periódico Oficial del Estado, convocando postores para que intervengan en la audiencia de remate, cuando menos 5 cinco días de anticipación a la fecha de remate.

Uruapan, Michoacán, 21 veintiuno de enero de 2020 dos mil veinte.- El Secretario de Acuerdos.- Lic. Hugo Armando Navarro Gudiño.

44000026522-17-02-20

53-58-63

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil.- Uruapan, Mich.

CONVOCANDO A POSTORES.**PRIMER Y PÚBLICA ALMONEDA:**

Dentro del Juicio Sumario Civil Hipotecario, número 590/2017, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES frente a BELÉN YUNUEN(sic) CABALLERO ESTRADA, 10:00 diez horas del día 17 diecisiete de marzo de 2020 dos mil veinte, para que tenga verificativo la audiencia de remate en su PRIMERA ALMONEDA, rematándose el siguiente inmueble:

«Un predio urbano con casa habitación ubicado en la calle Jacarandas número 34 treinta y cuatro, lote 3, manzana F, colonia Arboledas de Uruapan, de este Municipio, que se registra a favor de Belén Yunuén Caballero Estrada, bajo el Registro 5, del tomo 3047, del libro de propiedad, de fecha 25 veinticinco de marzo de 2008 dos mil ocho».

Sirviendo como base para el remate del inmueble, la cantidad de \$395,000.00 (Trescientos noventa y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), que corresponde al valor promedio del avalúo presentado únicamente por la parte actora, siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Publíquese los edictos por 3 tres veces dentro de 7 siete en 7 siete días, en los estrados de este Juzgado, en un diario de mayor circulación en el Estado, así como en el Periódico Oficial del Estado, convocando postores para que intervengan en la audiencia de remate, cuando menos 5 cinco días de anticipación a la fecha de remate.

Uruapan, Michoacán, 30 treinta de enero de 2020 dos mil veinte.- El Secretario de Acuerdos.- Lic. Hugo Armando Navarro Gudiño.

44100026609-17-02-20

53-58-63

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Octavo Civil.- Morelia, Mich.

SE CONVOCAN POSTORES.

Dentro del Juicio Sumario Civil Hipotecario, número 426/2018, promovido por «BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO», a través de su apoderado jurídico, frente a JOSÉ IVÁN BAUTISTA SÁNCHEZ, se señalaron las 13:00 trece horas del día 17 diecisiete de marzo del año en curso, para celebrar audiencia de remate, en su PRIMERA ALMONEDA, respecto del siguiente bien inmueble:

Casa habitación construida sobre sobre(sic) el lote 34, de la manzana I, ubicada en la calle Las Viñas, número oficial 219 doscientos diecinueve, del fraccionamiento Loma de los Viñedos, de esta ciudad, con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte, 15.01 metros, con área de donación al Estado;
Al Sur, 15.05 metros, con lote 33;
Al Oriente, 10.21 metros, con calle Las Viñas; y,

Al Poniente, 10.21 metros, con barda.

Superficie total: 153.463 ciento cincuenta y tres punto cuatrocientos sesenta y tres metros cuadrados.

Base del remate: \$1'222,000.00 (Un millón doscientos veintidos mil pesos 00/100 M.N.).

Postura legal: La que cubra las dos terceras partes de la base del remate.

Publíquese 3 tres edictos de 7 siete en 7 siete (sic), en los estrados de este Juzgado, Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la Entidad, convocando postores a la audiencia.

Morelia, Michoacán, a 29 veintinueve de enero de 2020 dos mil veinte.- La Secretaria de Acuerdos.- Lic. Claudia Salud Luna Monge.

40151087199-13-02-20

53-58-63

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Cuarto Civil.- Morelia, Mich.

PRIMERA ALMONEDA JUDICIAL.

Dentro del Juicio Sumario Civil Hipotecario, número 1049/2018, promovido por PENDULUM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, quien a su vez es apoderada jurídica de la empresa mercantil denominada BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, en su carácter de fiduciario del fideicomiso irrevocable del centro del capital identificado con el número 865, frente a RAFAEL DE JESÚS JULIANA, se ordenó sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA JUDICIAL, el siguiente inmueble:

ÚNICO, Casa 7 siete, ubicada en la calle de la Meseta, marcada con el número oficial 111 ciento once, construida sobre parte del lote de terreno marcado con el número 3 tres de la manzana 14 catorce del Conjunto Habitacional bajo el régimen de propiedad en condominio denominado Cumbres del Campestre, Municipio de Tarímbaro, Michoacán, y Distrito de Morelia, y que se registra en favor de Rafael de Jesús Juliana, bajo el registro número 18 dieciocho del tomo 13477 trece mil cuatrocientos setenta y siete de fecha 2 dos de septiembre del año 2016 dos mil dieciséis.

Con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte, en 04.50(sic) con calle de la Meseta, que es la de su ubicación.

Al Sur, en 04.50 metros, con casa 16.

Al Este, en 15.00 metros, con la casa 8.

Al Oeste, en 15.00 metros, con casa 6.

Con una superficie total de terreno de 67.50 m2. De construcción, 59.018 m2.

La Audiencia de remate en su Primer Almoneda Judicial, tendrá verificativo a las 11:00 once horas del día 2 dos de abril del año 2020 del año dos mil veinte, Convóquese Postores a la misma, debiéndose publicar 3 tres edictos de 7 siete en 7 siete días, en los estrados de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado.

Sirviendo como postura legal, la que cubra las 2/3 dos terceras partes de \$387,000.00 Trescientos ochenta y siete mil pesos 00/100 moneda nacional, valor pericial asignado en autos.

Morelia, Michoacán, a 7 siete de febrero del año 2020 dos mil veinte.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil de este Distrito Judicial.- Licenciada Laura Aurora Rodríguez Herrera.

44150028860-03-03-20

63-71-78

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.- Lázaro Cárdenas, Mich.

EMPLAZAMIENTO PARA BANCO J.P. MORGAN, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE.

Por medio del presente se emplaza a Juicio a la moral demandada BANCO J.P. MORGAN, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE., virtud de que, en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Lázaro Cárdenas, Michoacán, en fecha 3 tres de abril de 2018 dos mil dieciocho, se admitió la demanda que en la vía ordinaria civil, sobre prescripción positiva de mala fe, promovido por GUALBERTO GARDUÑO SÁNCHEZ, registrada bajo el número de expediente 203/2018, reclamando a ésta las prestaciones que anuncia en su escrito de demanda y que se dan por reproducidas en atención al principio de economía procesal, por lo que por medio del presente se emplaza a juicio a la precitada demandada a fin de que comparezca ante este Tribunal, a contestar la demanda entablada en su contra, haciéndole saber que cuenta con el término de 1 un mes contado a partir de la

primera publicación del presente edicto, para comparezca ante ésta presencia judicial a producir su contestación, bajo apercibimiento legal que de no hacerlo, se dará por contestada en sentido NEGATIVO; en la inteligencia que las copias de traslado de la demandada quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, asimismo se le requiera para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones personales, bajo aparcamiento(sic) que de no hacerlo, las mismas aún las de carácter personal le correrán por medio de lista de acuerdos que se publica en los estrados de este Órgano Jurisdiccional.

Publíquese el presente edicto por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, diario de mayor circulación en la Entidad y estrados de este Juzgado, pero si se enterasen de que radica fuera del Estado, también se publicará en un periódico de mayor circulación nacional, y si radica fuera del país, también se publicará en un periódico de mayor circulación en dicho lugar en español.

Ciudad Lázaro Cárdenas, Michoacán, a dieciocho de febrero de dos mil veinte.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia.- Lic. Nora Martínez Uribe.

40151152386-04-03-20

63-64-65

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Primero Familiar.- Morelia, Mich.

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN.

Dentro de las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Familiar, número 765/2012, sobre declaración de ausencia de GUILLERMO ALEJANDRO ORTIZ RUIZ, se dictó resolución final, en los términos de los siguientes puntos resolutivos:

Morelia, Michoacán, 29 veintinueve de agosto de 2019 dos mil diecinueve.

PRIMERO. Este Juzgado es competente para conocer y resolver las presentes diligencias.

SEGUNDO. Resultaron procedentes las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Declaración de Ausencia de Guillermo Alejandro Ortiz Ruiz, promovidas por MERCEDES GUADALUPE RUIZ GONZÁLEZ; en consecuencia.

TERCERO. Se declara formalmente la ausencia de Guillermo Alejandro Ortiz Ruiz, en los términos del considerando respectivo.

CUARTO. Se ratifica el nombramiento de Mercedes Guadalupe Ruiz González, como representante legal del ausente Guillermo Alejandro Ortiz Ruiz, para los efectos legales a que haya lugar.

QUINTO. Hágase la publicación de los puntos resolutivos de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado y en los diarios de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces con intervalos de quince días; los que se repetirán cada dos años, acorde a lo dispuesto por el artículo 677 del Código de la Materia.

SEXTO. Remítase el comunicado respectivo al Instituto Nacional Electoral, a efecto de hacerles saber sobre la Declaración de Ausencia de Guillermo Alejandro Ortiz Ruiz.

SÉPTIMO. Dada la naturaleza del presente trámite, no se hace especial condena en costas.

OCTAVO. Notifíquese personalmente a las partes y cúmplase.

Morelia, Michoacán, 16 de octubre de 2019.- Atentamente.- Lic. Sandra Ivette Sánchez Ayala.- Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial.

Of. CEEAV/U.DD.HH/018/2020-04-02-20 41-52-63

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Mixto de Primera Instancia.- Zinapécuaro, Mich.

Expediente: 76/2020.

Procedimiento: Diligencia de Jurisdicción Voluntaria, sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, para suplir la falta de título escrito de dominio.

Promueve: AURELIO CORONA RODRÍGUEZ, por derecho propio.

SE CONVOCAN OPOSITORES:

Mediante acuerdo de fecha 14 catorce de febrero de 2020 dos mil veinte, se tuvieron por admitidas a trámite las diligencias de referencia, respecto del predio urbano, ubicado en la calle Miguel Hidalgo número 151 ciento cincuenta y uno de la Tenencia de Chehuayo, Municipio de Álvaro Obregón, Michoacán, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias, según manifestaciones del promovente.

Al Norte, 15.00 metros, con Eugenio Corona Rodríguez, actualmente con Rafael Gaytán Gaytán.

Al Sur, 15.00 metros, con calle Miguel Hidalgo.

Al Oriente, 23.00 metros, con Rafael Gaytán Gaytán.

Al Poniente 23.00 metros, con Javier Ortiz, actualmente con José Luis García Rocha.

Proveído en el cual se ordenó hacer la publicación del presente edicto por el término de 10 diez días, en los estrados de este Juzgado y Periódico Oficial del Estado, convocando personas, para que dentro del mencionado plazo, comparezcan ante el Juzgado de los autos a oponerse a su trámite, ello en caso de considerarse con algún derecho.

Zinapécuaro, Michoacán, a 14 catorce de febrero de 2020 dos mil veinte.- Lic. Erendira(sic) Sánchez Arvizu.- Secretaria de Acuerdos.

40151141735-28-02-20

63

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Séptimo Civil, Morelia, Mich.

CONVÓQUESE A OPOSITORES.

Dentro de las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, número 541/2019, que sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, para suplir título escrito de dominio en su favor, promueve ALICIA ROJO GARCIA(sic) respecto del inmueble que a continuación se describe:

Predio urbano con casa habitación, ubicada sobre la calle José Miguel de Oñate de la colonia Mariano Escobedo, número 621 seiscientos veintiuno de Morelia, Michoacán; y sus medidas y colindancias son las siguientes:

Al Norte, 7.00 metros, con calle de su ubicación, José Miguel de Oñate; al Sur, 7.00 metros, colinda con Enedelia Leal Calderon(sic); al Oriente, 20.00 metros, colindando con la casa marcada con el número 619, propiedad de Eloy Pintor Herrera; al Poniente, 20.00 metros, colindando la casa marcada con el número 625 y propiedad de Álvaro Rojo García, con una extensión superficial de 140.00 metros cuadrados.

Se manda convocar opositores mediante la publicación de un edicto por el término de 10 diez días, en los estrados de este Juzgado y en el Periódico Oficial del Estado, para que las personas que se consideren con derecho al inmueble antes descrito lo ejerciten en el término antes mencionado.

Morelia, Michoacán, a 27 veintisiete de febrero de 2020.- Atentamente.- El Secretario de Acuerdos.- Lic. Jose(sic) Jesus(sic) Baltazar Garcia(sic).

40001151327-03-03-20

63

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, Uruapan, Mich.

CONVOCATORIA DE OPOSITORES.

Se tiene MARGARITO VELAZCO RÍOS, por propio derecho, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, número 1284/2019, que sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto un inmueble ubicado en la calle Ricardo Flores Magón, número 284 doscientos ochenta y cuatro, esquina con calle Pino, colonia Michoacana de Occidente, Sección I, lote 12 doce, Manzana «J», de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte, 16.75 dieciséis metros con setenta y cinco centímetros, con la calle Ricardo Flores Magón.

Al Sur, 16.75 dieciséis metros con setenta y cinco centímetros, con Luis Ciceña Díaz.

Al Oriente, 8.00 ocho metros, con calle Pino.

Al Poniente 8.00 ocho metros, con Julio César Juárez Acosta.

Convóquese opositores a la tramitación de las presentes diligencias, mediante la publicación de 1 un edicto por el término de 10 diez días en los estrados de este Juzgado, en un periódico de mayor circulación en la Entidad y en el Periódico Oficial del Estado, para que comparezcan a deducirlo en dicho término.

Uruapan, Michoacán, 18 dieciocho de diciembre de 2019 dos mil diecinueve.- El Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de Uruapan, Michoacán.- Lic. Isaac Francisco Silva Flores.

40151150144-04-03-20

63

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil.- Apatzingán, Mich.

Se tiene a JORGE SILVA GARCÍA, a través de su apoderada jurídica, promoviendo Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, expediente número 638/2019, respecto de:

Un predio rústico, ubicado en el kilómetro 3.2 tres punto dos, carretera Tepalcatepec- Al Zurumal y/o Rancho Guerrero, perteneciente al Municipio de Tepalcatepec, Michoacán; con las medidas y colindancias siguientes:

Al Noreste: Una línea recta de 46.44 cuarenta y seis metros, con cuarenta y cuatro centímetros, colindando con el predio de la señora Norma Angélica Rangel Sánchez, actualmente el Licenciado Sergio Ruíz(sic) Valencia; al Sureste, en línea curva de 42.91 cuarenta y dos metros, noventa y un centímetros; al Noreste, en línea curva de 30.88 treinta metros, ochenta y ocho centímetros; al Noreste(sic), en línea curva de 15.57 quince metros, con cincuenta y siete centímetros; al Noreste(sic), en línea curva de 96.58 noventa y seis metros, con cincuenta y ocho centímetros; al Noreste(sic) línea curva de 17.15 diecisiete metros con quince centímetros y colinda con la señora Martha Rojas Sandoval; al Sureste en línea recta de 28.32 veintiocho metros, con treinta y dos centímetros, al Sureste(sic), en línea recta de 37.52 treinta y siete metros, con cincuenta y dos centímetros y colinda con el señor Prudencio Villalobos Solórzano; al Suroeste(sic) en línea recta de 111.33 ciento once metros, con treinta y tres centímetros; al Suroeste(sic) en línea recta de 59.13 cincuenta y nueve metros, con trece centímetros; al Suroeste(sic), en línea recta de 107.22 ciento siete metros, con veintidós centímetros, colindando con predio del señor Prudencio Villalobos Solórzano; al Suroeste(sic), en línea recta de 15.32 quince metros, treinta y dos centímetros; al Suroeste(sic), en línea recta de 33.97 treinta y tres metros, noventa y siete centímetros, colindando con el predio del señor Prudencio Villalobos Solórzano; al Noroeste, en curva de 11.96 once metros, con noventa y seis centímetros; al Noroeste(sic), en línea curva de 37.04 treinta y siete metros, con cuatro centímetros; al Noroeste(sic), en línea curva de 28.37 veintiocho metros, con treinta y siete centímetros; al Noroeste(sic), en línea curva de 65.96 sesenta y cinco metros, con noventa y seis centímetros y colinda con predio del Licenciado Sergio Ruíz(sic) Valencia; al Noreste, en línea recta de 32.01 treinta y dos metros, con un centímetro, colindando con predio de la señora Norma Angélica Rangel Sánchez, actualmente con el Licenciado Sergio Ruíz(sic) Valencia; con una superficie de 03-82-68.05 tres hectáreas, ochenta y dos áreas y sesenta y ocho punto cero cinco centiáreas.

Expidió el presente para su publicación en los estrados de este Juzgado, así como en el Periódico Oficial del Estado; con el fin de que personas que se estimen con derecho al inmueble lo deduzcan dentro del término de 10 diez días.

Apatzingán, Michoacán, 24 veinticuatro de febrero de 2020 dos mil veinte.- El Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de este Distrito Judicial.- Lic. Francisco Javier Aguilar Chávez.

40101154412-04-03-20

63

EDICTO

Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán.- Juzgado Mixto de Primera Instancia, Tacámbaro, Mich.

Con esta fecha se tuvo a JUAN GARCÍA RIVERA, por conducto de su apoderado jurídico, promoviendo diligencias de jurisdicción voluntaria número 64/2020, sobre información testimonial ad-perpetuam, para suplir título escrito de respecto de:

Predio rústico denominado Carazunbapio con casa-habitación, ubicado en la localidad de Capire de Bravo del Municipio de Carácuaro, Michoacán, que mide y linda: Al norte 1520.93 mil quinientos veinte metros con noventa y tres centímetros, en línea quebrada y colinda con arroyo Carazunbapio; al sur 550.37 quinientos cincuenta metros y treinta y siete centímetros, en línea quebrada con Jaime Cornejo Cárdenas; al oriente 910.30 novecientos diez metros y treinta centímetros, con Emiliano Vargas X; para terminar al poniente, mide 1,624.05 mil seiscientos veinticuatro metros y cinco centímetros, en línea quebrada y colinda asentamiento humano del ejido Capire de Bravo y carretera Carácuaro-Acuyo; con una extensión superficial total de 100-72-87.64 cien hectáreas, setenta y dos áreas y ochenta y siete punto sesenta y cuatro centiáreas .

Publíquese el presente edicto en los estrados de este juzgado, para que las personas que se estimen con derecho al inmueble, lo deduzcan dentro del término de 10 diez días hábiles.

Tacámbaro, Michoacán, a 24 veinticuatro de febrero de 2020 dos mil veinte.- El Secretario de Acuerdos.- Licenciado en Derecho José Alberto Morales Martínez.

44150028680-03-03-20

63

AVISO NOTARIAL

Lic. Edgar Hiram Damián Bravo.- Notario Público Sustituto No. 116.- Taretan, Michoacán.

Para los efectos del artículo 1,129 Mil ciento veintinueve del Código de Procedimientos Civiles del Estado, HAGO SABER: Que el señor EDUARDO LEMUS VALLADARES, en su carácter de albacea de la Sucesión Testamentaria a bienes de TERESA VALLADARES ARELLANO y/o MARIA(sic) TERESA VALLADARES ARELLANO y/o MARIA(sic) TERESA VALLADARES DE LEMUS, expediente 1274/2019, promovido ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Uruapan, Michoacán, manifestó que va a proceder a formular ante esta Notaría, el Inventario y Avalúo.- Doy Fe.

Taretan, Michoacán, a dos de marzo del año dos mil veinte.- El Notario Público Sustituto Número 116.- Lic. Edgar Hiram Damián Bravo.- DABE-840111-BY9. (Firmado).

40001151946-03-03-20

63

AVISO NOTARIAL

S.T. Promueve Eduardo Lemus Valladares, en su carácter de albacea, a bienes de Teresa Valladares Arellano y/o Maria(sic) Teresa Valladares Arellano y/o Maria(sic) Teresa Valladares de Lamus, ante la fe del Lic. Edgar Hiram Damián Bravo, Notario Público Sustituto, No. 116, Taretan, Michoacán..... 7

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial/index.htm.

y/o www.congresomich.gob.mx

